



MUNICIPALIDAD DE CUNCO
DIRECCION DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA



**BASES DE CONCURSO PÚBLICO
PARA PROVEER 1 CARGO DE
"APOYO FAMILIAR INTEGRAL"**

JORNADA (COMPLETA) (44 HORAS SEMANALES)

UNIDAD DE INTERVENCIÓN FAMILIAR – PROGRAMA FAMILIAS
SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES (SSYOO)

COMUNA DE CUNCO, ABRIL 2025



BASES CONCURSO PÚBLICO – ANTECEDENTES

I. Antecedentes Generales

La I. Municipalidad de CUNCO, llama a Concurso Público para proveer 1 cargo de Apoyo Familiar Integral, para atender a los participantes del “Programa Familias Seguridades y Oportunidades”, según lo señalado en el convenio suscrito con el FOSIS Araucanía y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.949, su respectivo Reglamento, la Ley N° 20.595 y el Reglamento sobre el Subsistema “Seguridades y Oportunidades” de dicha Ley.

II. Objetivo del Programa

Fortalecer las habilidades y desarrollar competencias que favorezcan la inclusión y desenvolvimiento autónomo de los/as participantes del Programa (personas y familias), con el propósito de alcanzar adecuadas condiciones de vida y logros básicos de bienestar.

Para efectos del Programa, las condiciones de bienestar que se espera que las familias alcancen en distintas dimensiones, se expresan en la Matriz de Bienestar, que da soporte y dirección a la metodología de intervención. Dicha intervención familiar, donde las familias son apoyadas por profesionales que realizan sesiones de trabajo periódicas, en diferentes niveles: individual y familiar.

III. Descripción del Cargo

Vacantes : 1
Cargo : Apoyo Familiar Integral
Jornada : (Completa)
Modalidad de contrato : Honorarios
Honorario bruto mensual: \$1.186.400
Periodo contratación : Mayo a diciembre de 2025

IV. Perfil

El perfil requerido en el llamado a concurso se caracteriza por:

A.- Objetivo: Implementar el Acompañamiento Familiar Integral (Etapa de Diagnóstico del Programa Eje, el Acompañamiento Psicosocial y el Acompañamiento Sociolaboral) en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa, y las sesiones grupales o sociocomunitarias que instruya el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, cumpliendo las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas vigentes.

B.- Educación: Profesionales y/o técnicos, preferentemente del área de las ciencias sociales, titulados en universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica y/o establecimientos educacionales que impartan carreras técnicas. Sin embargo, en aquellas localidades en que no exista acceso a dichos profesionales o técnicos, éstas deberán ser personas calificadas para prestar los servicios requeridos.



C.- Conocimientos:

- Nivel usuario de Programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de internet.
- Conocimientos básicos en el Sistema de Protección Social.
- Conocimientos en Modelo de trabajo en Red y enfoque comunitario.
- Conocimientos en enfoque de Género.

D.- Competencias: Se requiere a un/a profesional o técnico que presente las siguientes competencias:

- (1) Interés y motivación por el trabajo en terreno con población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad; lo que implica disposición para adecuar los horarios a los tiempos de las familias.
- (2) Interés y compromiso con el trabajo con familias en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, motivando la participación de hombres y mujeres.
- (3) Compromiso con la superación de la pobreza.
- (4) Disposición al cambio y al conocimiento continuo.
- (5) Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas.
- (6) Habilidades para el trabajo en equipo.
- (7) Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes dirigidas a familias y personas en situaciones de pobreza.
- (8) Experiencia en el área social y conocimiento de las temáticas del programa.

V. Funciones

Las funciones para desarrollar en el cargo de Apoyo Familiar Integral serán especialmente las siguientes:

- a) Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa EJE, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de mujeres y hombres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- b) Se debe propiciar la participación equitativa de mujeres y hombres en las sesiones individuales y familiares, gestionando esta última dimensión, de conformidad a lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema Seguridades y Oportunidades y la Norma Técnica del Programa Familias vigente.
- c) El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- d) Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado



en el caso que alguna familia sólo tenga dicha disponibilidad.

- e) Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por FOSIS.
- f) Ejecutar el Programa EJE, consistente en la realización de diagnósticos, referidos a las familias que ingresan al programa mensualmente.

Para el adecuado desarrollo de la atención a las familias, además, de seguir los lineamientos señalados, deberá:

- 1) Realizar un proceso de acompañamiento personalizado a las personas y familias, aplicando las metodologías determinadas y siguiendo un sistema de sesiones de trabajo periódicas, a fin de elaborar y cumplir la intervención para cada programa.
- 2) Facilitar el proceso de aprendizajes apelando siempre el interés y significado de las cosas que se realiza para aprender, utilizando los recursos de las personas y del entorno, como recurso didáctico.
- 3) Articular las experiencias, vivencias y conocimientos de los participantes con los objetivos del programa, de la familia y de la propia persona.
- 4) Enfatizar el desarrollo de capacidades y activación de recursos tanto personales y familiares, que le permitirá a las personas y familias, desenvolverse eficazmente en la estructura de oportunidades y, a la vez, les permita sentirse reconocidos, valorados, escuchados y animados a emprender y generar un proceso de cambio.
- 5) Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las personas y familias, manteniendo la absoluta confidencialidad de la información que en el desempeño de su labor recabe, conozca, reciba y/o registre de cada una de ellas, limitándose únicamente a manejarla y entregarla a las instancias determinadas por los Programas, en función del logro de sus objetivos, durante la vigencia de su contrato y, con posterioridad, a la finalización del mismo.
- 6) Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiera con cada una de las familias, cuya atención le ha sido encomendada.
- 7) Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas, en el Sistema de Registro y, en las fichas de registro, de cada uno de los programas.
- 8) Reportar al Jefe/a de Unidad de Intervención Familiar, sobre el desarrollo y resultados del proceso de intervención llevado a cabo con las personas, familias y/o grupos asignados.
- 9) Asistir y participar de instancias de formación, capacitación y coordinación a que sea convocado por la Unidad de Intervención Familiar, el FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en temas relacionados con la ejecución de los Programas.
- 10) Participar de las instancias de coordinación y análisis de casos convocados por la Unidad de Intervención Familiar, el FOSIS y/o el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que tengan directa relación con la ejecución de los Programas.
- 11) Desempeñar su labor, respetando las concepciones políticas, religiosas y filosóficas de las familias que atiende, absteniéndose de emitir cualquier juicio público o privado sobre ellas.



- 12) Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las familias asignadas a la Unidad de Intervención Familiar.
- 13) Mantener las carpetas de registro de cada familia asignada completa, actualizada y debidamente guardada. Entregar mensualmente a el/la JUIF la información recopilada, en el repositorio dispuesto por la Municipalidad.

VI. Pauta de evaluación de antecedentes curriculares

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje de evaluación	Puntaje Obtenido
Estudios	Tipo de Título	La carrera del postulante es de tipo Profesional	20	
		La carrera del postulante es de tipo Técnica	15	
	Área de estudios	Corresponde al área de las ciencias sociales	20	
		No corresponde al área de las ciencias sociales	15	
Experiencia profesional	Años de experiencia	Cuenta con dos o más años de experiencia profesional.	10	
		Cuenta con experiencia profesional inferior a dos años y superior o igual a 12 meses.	6	
		Cuenta con experiencia profesional de menos de 12 meses	1	



	Tipo de Experiencia	Presenta experiencia profesional en materias afines o relacionadas a la intervención con familias en situación de vulnerabilidad, pobreza o extrema pobreza.	10	
		Presenta experiencia profesional en materias distintas al Programa Familias o intervención con familias en situación de vulnerabilidad o pobreza.	6	
		No presenta experiencia profesional	1	
Perfeccionamiento técnico - profesional	Perfeccionamiento técnico	Cuenta con perfeccionamiento: diplomado/s, postítulo/s, magister, cursos de perfeccionamiento certificado por, al menos, 30 hrs. Donde se incluye, al menos 16 horas en materia de género, en los últimos 60 meses.	3	
		Cuenta con perfeccionamiento: diplomado/s, postítulo/s, magister, cursos de perfeccionamiento certificado por, al menos, 30 hrs. Donde no incluye, al menos 16 horas en materia de género, en los últimos 60 meses.	2	
		Cuenta con perfeccionamiento: diplomado/s, postítulo/s, magister, cursos de perfeccionamiento certificado por menos de 30 hrs. Donde incluye, al menos 16 horas en materia de género, en los últimos 60 meses.	1	
		No cuenta con el mínimo de horas de perfeccionamiento señaladas en los indicadores anteriores o no cuenta con perfeccionamiento.	0	



Puntaje obtenido		
¿La suma del puntaje obtenido es igual o superior a 51?	Si	No
¿El o la postulante ha sido preseleccionado?	Si	No

VII. Pauta de evaluación de entrevistas

Nº	Criterio	Niveles				
		0	1	2	3	4
1	Interés y motivación por el trabajo en terreno; lo que implica disposición para adecuar los horarios a los tiempos de las familias					
2	Interés y compromiso con el trabajo directo con personas, familias y grupos en situación de extrema pobreza y pobreza en sectores con presencia de vulnerabilidad social					
3	Compromiso con la superación de la pobreza.					
4	Disposición al cambio y al conocimiento continuo.					
5	Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas y de apoyo.					
6	Interés y capacidad de motivar la participación de hombres y mujeres y grupos de familias					
7	Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes dirigidas a familias y personas en situaciones de pobreza y conexión con ellas					
8	Experiencia en el área social y/o administrativa y conocimiento de las temáticas del Programa					

La escala de evaluación para cada uno de los criterios considerados tendrá 5 niveles que a continuación se especifican:

- Nivel 0: No identificada
- Nivel 1: Insatisfactorio
- Nivel 2: Mínimo necesario
- Nivel 3: Bueno
- Nivel 4: Avanzado



VIII Entrega de Bases y Recepción de Antecedentes

El proceso de entrega de bases, será directamente desde la página web de la Municipalidad de Cunco (www.municunco.cl)

La recepción de antecedentes se inicia el día 29 de abril hasta el día 05 de mayo de 2025, en horario de 08:30 a 14:00 horas, en la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda N°600, comuna de Cunco.

Los antecedentes deberán remitidos en una copia, en sobre cerrado, indicando:

- Nombre del postulante.
- Nombre del cargo al que postula (Apoyo Familiar Integral).

Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes.

Sólo se aceptarán postulaciones que ingresen a través de la Oficina de Partes del Municipio.

▪ **Los postulantes deberán presentar los siguientes antecedentes:**

- Curriculum vitae.
- Fotocopia simple de Certificado de título y/o Técnico. Criterio excluyente.
- Fotocopia cédula de identidad.
- Fotocopia simple de certificado que acredite perfeccionamiento (Diplomados, magíster, cursos de perfeccionamiento. Revisar pauta de evaluación curricular en punto VI del presente.
- Certificado de antecedentes.
- Certificado Inhabilidades para trabajar con menores de edad.
<https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>

IX Comisión Evaluadora

La comisión estará constituida por representante del FOSIS Araucanía y representantes de la Municipalidad de Cunco.

Se aplicará una pauta de evaluación curricular a cada postulante para el cargo de Apoyo Familiar Integral, de acuerdo con los antecedentes curriculares y de profesión adjuntos a la postulación; dicha pauta formará parte de los antecedentes a considerar por la comisión evaluadora, en conjunto con la entrevista personal.

El comité de selección, una vez evaluado los antecedentes, procederá a conformar una terna de preseleccionados con los postulantes que obtengan los tres puntajes más altos, la que será presentada al Sr. Alcalde para que, conforme a la normativa, elija de entre ellos, al postulante que ocupara el cargo.



X Proceso de selección

- **Convocatoria Concurso Público:** 29 de abril al 05 de mayo de 2025, en página web municipal: www.municunco.cl
- **Entrega de bases y recepción de antecedentes:** 29 de abril al 05 de mayo de 2025, en oficina de partes, ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda N°600, comuna de Cunco, horario de 08:30 a 14:00 horas.
- **Etapas de admisibilidad y análisis curricular:** 06 de mayo de 2025. Vía remota.
- **Etapas de entrevistas:** 7 y 8 de mayo de 2025. Ver modalidad. Se comunicará vía telefónica y por correo electrónico a los seleccionados, en donde se les entregará link de convocatoria (si se escoge vía remota).
- **Notificación de resultados:** 9 de mayo de 2025. Por Municipio.
- **Incorporación e inicio de funciones de AFI:** programado inicialmente desde el 9 de mayo de 2025, esto sujeto a la tramitación administrativa del mismo.

Toda consulta respecto al concurso deberá ser formulada al siguiente correo electrónico ecatrilaf@municunco.cl, hasta el día 05 de mayo de 2025, hasta las 14:00 horas.



CRISTIAN MORAGA LAGOS
ALCALDE

